



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00519-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO(S): HOLBER GARATEJO GOMEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1812

Vista la manifestación que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

En su oportunidad, TENGASE en cuenta el abono reportado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, por valor de \$ 1.187.148.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0129614f87004005077fdd645056c1f535b3de8557ed100a1ddc060ca292de8**

Documento generado en 01/08/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>